



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-27-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.

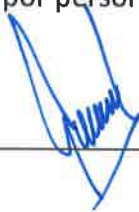
RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 02 de junio se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 08 de junio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 09 de junio se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 17 de junio de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.

Ing. Adolfo Villalobos Hernández
Jefe de Departamento de Mejoramiento Vial



Habiéndose inscrito 5 empresas, de las cuales se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.





DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-27-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.**

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se considera como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, con fundamento en el art. 10 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Chihuahua, así como el artículo 80 fracción VIII del reglamento, toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra la presentada por el siguiente licitante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 6'815,979.64

DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO CADUMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- Se desecha su propuesta debido a que el licitante presenta un monto de **\$5'354,011.46** (Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil once pesos 46/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al valor agregado; la cual representa un **16.43%** (dieciséis punto cuarenta y tres por ciento) inferior del presupuesto base autorizado para la presente obra; de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción I, segundo párrafo del reglamento de la materia, que a la letra dice "Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base".

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en los artículos 69 fracción I segundo párrafo y 80 fracción VII del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumpliendo de las condiciones económicas, fracción XI, de las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-27-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.**

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En la forma T-8 de su propuesta técnica relativa a "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra" la información señalada, no coincide con la información establecida en su forma E-9 "Análisis del costo Horario de la Maquinaria", al no incluir el siguiente equipo: Cortadora de Disco y el Mini Rodillo Compactador KCB14, por lo cual contraviene con lo estipulado en la cláusula Décima cuarta "Forma en que deben ser presentadas las formas incluidas en la propuesta"; numeral 8, de las bases de licitación.
- En el formato T-11 relativo al "Programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción", el licitante no incluye el Compactador señalado en la Forma E-9 "Análisis del costo Horario de la Maquinaria", lo cual contraviene con lo estipulado en la cláusula Décima cuarta "Forma en que deben ser presentadas las formas incluidas en la propuesta"; numeral 11, de las bases de licitación.
- En el formato E-3 "A.P.U." en el concepto No. 2 relativo al Calafateo de Juntas Constructivas... No considera Mano de Obra, ni la utilización del equipo de maquinaria, contraviniendo a lo estipulado en la cláusula Decima cuarta "Forma en que deben ser presentadas las formas incluidas en la propuesta"; numeral 27, de las bases de licitación.
- En el formato E-3 "A.P.U", en el concepto No. 4, relativo a Suministro de Agregado Pétreo... el licitante no consideró las Tarifas de acarreo autorizada por el Gobierno del Estado, tal y como se indica en la Especificación Particular No. 5 de la forma T-13 "Especificaciones particulares y Generales presentadas en su propuesta Técnica.
- En su forma E-9 relativa a "Análisis del costo Horario de la Maquinaria" no presenta el análisis del costo horario del siguiente equipo de maquinaria: Compactador, Rodillo CAT N.S.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-27-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.**

7NDD00387CB-614, los cuales se relacionan en la forma T-8 "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra" de la propuesta técnica.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 68 y 80 fracción I del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones técnicas, fracciones I y XI y en lo relativo al incumplimiento de las condiciones económicas, fracción VI, de las bases licitatorias.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA TREVIZO, S.A. DE C.V.	\$ 6'171,408.68
2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'291,948.52

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **23 de junio de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. **DOPM-27-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-27-2021

**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO
PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.**

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA TREVIZO, S.A. DE C.V.	\$ 6'171,408.68

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO**